



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2017 - Año de las Energías Renovables "

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 18 de mayo de 2017.-

VISTO:

La nota entrada a FCNyCS. N° 1610/17 de la docente MSc. Susana Rizzuto de la Sede Esquel.

El Decreto 1246/15 publicado en el Boletín Oficial que pone en vigencia el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita licencia extraordinaria con goce de haberes en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple de la cátedra Biología General y Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semi-exclusiva en la cátedra Zoología General de la Sede Esquel, desde el 22 de mayo hasta el 30 de agosto de 2017.

Que se solicita por razones de estudio según lo estipulado en el Convenio Colectivo de Trabajo en el artículo 49° inciso e).

Que se han tomado previsiones para que no afecte el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que por tal motivo no existen impedimentos académicos para acceder a lo solicitado.

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes a la docente de la Sede Esquel, MSc. **SUSANA RIZZUTO**, desde el **22/05/2017** hasta el **30/08/2017**, según Convenio Colectivo de Trabajo artículo 49° inciso e) para docentes de las Universidades Nacionales.

Art. 2°) Regístrese, cùrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 165/17.-

Dra. Estela Sator Torresillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. Rita Rosa Lurdolas
Vicedecana
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.